



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# *Resolución de Consejo Ejecutivo N°026-2023-ENSABAP*

Lima, 03 de octubre de 2023

## **VISTOS:**

La Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre del 2023, el Memorando N°170-2023-ENSABAP-DG de fecha 22 de setiembre de 2023, el Informe de Cumplimiento N°006-2023-ENSABAP-DAD-SD. RRHH de fecha 25 de setiembre de 2023, el acuerdo de sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 03 de octubre de 2023, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044, Ley General de Educación, la misma que fue modificada por la Ley N°28329;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP de fecha 05 de enero del 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP por un periodo de cinco años;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre del 2023, se encarga a partir del 20 de setiembre de 2023 a don Mauro Diaz Vásquez, subdirector de Recursos Humanos en el cargo de secretario de la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante el Memorando N°170-2023-ENSABAP-DG de fecha 22 de setiembre de 2023, la Dirección General se dirige a la Subdirección de Recursos Humanos para remitir el currículum vitae de la señora Mabel Lizarzaburu Rodríguez, a fin de solicitar la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de perfil del puesto de Secretaria General;

Que, mediante el Informe de Cumplimiento N°006-2023-ENSABAP-DAD-SD. RRHH de fecha 25 de setiembre de 2023, la Subdirección de Recursos Humanos indica que de conformidad con el marco normativo sobre la materia, se ha realizado la evaluación de la señora Mabel Lizarzaburu Rodríguez, en relación a la verificación de requisitos e impedimentos para acceder a la función pública como empleado de confianza de la Ensabap, concluyendo que no presenta impedimentos para el acceso a la función pública y se encuentra apta para ocupar el cargo de Secretaria General;



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ  
Resolución de Consejo Ejecutivo N°026-2023- ENSABAP

Que, de conformidad con el artículo 20° del Estatuto de la ENSABAP, es atribución del Consejo Ejecutivo elegir al Secretario General, al Director de Promoción Cultural, al Director de Administración, al Director de Asesoría Legal y al Director de Planificación, a propuesta del Director General;

Que, en sesión de Consejo Ejecutivo de fecha 03 de octubre de 2023, se acordó por unanimidad designar a Mabel Lizarzaburu Rodríguez, para el cargo y funciones de Secretaria General de la Ensabap;

Que, debido a la necesidad de asegurar el normal funcionamiento de la Secretaría General de la ENSABAP, resulta necesario formalizar la designación de su titular mediante acto resolutivo correspondiente, a fin de que se cumpla con lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones de la ENSABAP, aprobado mediante Resolución de Asamblea General N°005-2020-ENSABAP;

Estando a lo dispuesto, con los vistos respectivos; y;

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado a través de las Resoluciones de Asamblea General N°004-2020-ENSABAP y N°002-2023-ENSABAP, así como en el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, en el extremo que encarga a don Mauro Diaz Vásquez, subdirector de Recursos Humanos en el cargo y funciones de Secretario General, siendo su último día de funciones el 03 de octubre de 2023, agradeciéndole por los servicios y las gestiones efectuadas durante su encargatura.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 04 de octubre de 2023, a **MABEL LIZARZABURU RODRÍGUEZ** en el cargo y funciones de Secretaria General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución de Consejo Ejecutivo a la servidora referida en el artículo segundo para su conocimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa publique la presente resolución en el portal institucional de la ENSABAP

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA  
Presidenta del Consejo Ejecutivo  
MAURO DIAZ VASQUEZ  
Secretario del Consejo Ejecutivo (e)  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú